

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Anuncio de 21 de abril de 2022, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por la que se convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación de determinadas fincas afectadas por la construcción de las infraestructuras eléctricas de evacuación asociada a la instalación que se cita, ubicada en el término municipal de Guillena (Sevilla). (PP. 1003/2022).

Nuestra referencia: SVE/JGC/RMG.
Expediente: 275.681.
R.A.T.: 11.875.

Por Resolución de fecha 16 de septiembre de 2020, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, se concede a favor de la mercantil Edistribución Redes Digitales, S.L.U. (B82846817), la declaración en concreto de utilidad pública, a efectos de expropiación forzosa de los bienes y derechos necesarios para su establecimiento y de la imposición y ejercicio de la servidumbre de paso, de la instalación de energía eléctrica denominada Sustitución del Conductor de la LAAT 132 kV Doble/Simple Circuito «S.E. Cala-S.E. Guillena», tramo 2: «Ap. 24-S.E. Guillena», ubicada en el término municipal de Guillena (Sevilla).

Efectuadas las notificaciones pertinentes establecidas en la norma, la resolución de fecha 16 de septiembre de 2020 anterior se ha publicado en los siguientes boletines oficiales:

- BOJA núm. 28, de 11 de febrero de 2021 (utilidad pública).
- BOP Sevilla núm. 51, de 4 de marzo de 2021 (utilidad pública).
- BOE núm. 117, de 17 de mayo de 2021 (utilidad pública).

Las características principales de la instalación eléctrica son las siguientes:

Peticionario: Edistribución Redes Digitales, S.L.U. (B82846817).

Domicilio: Avenida de la Borbolla, 5, 41004, Sevilla.

Denominación de la instalación: Sustitución del Conductor de la LAAT 132 kV Doble/Simple Circuito «S.E. Cala-S.E. Guillena» Tramo 2: «Ap. 24-S.E. Guillena».

Términos municipales afectados: Guillena, Sevilla.

Emplazamiento de la instalación: Guillena.

Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro eléctrico.

Descripción de la instalación:

Sustitución del conductor de la LAAT 132 kV Doble/Simple Circuito «S.E. Cala-S.E. Guillena» con el objeto de aumentar la capacidad de las líneas de la zona de influencia de la Subestación «Dehesa Riotinto» en la provincia de Huelva, y atender la demanda energética de la empresa Emed Tartessus. Por motivos de los antecedentes de la línea se ha proyectado en dos tramos. El tramo 2 es el comprendido entre el Apoyo núm. 24 y la S.E. Guillena.

Línea aérea de alta tensión 132 kV:

- Origen: Apoyo núm. 24 de la Línea 132 kV Cala-Guillena.
- Final: Subestación Guillena.
- Tensión: 132 kV.

00260260

- Frecuencia: 50 Hz.
 - Conductor: D-450.
 - Cable de tierra: OPGW48.
 - Apoyos: Metálicos de Celosía AC: Galv.
 - Término municipal: Guillena.
- Presupuesto estimado: 274.649,66 €.

Dicha declaración lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados, e implica la urgente ocupación, de conformidad con lo establecido en el artículo 56 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y con el artículo 149.1 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación, adquiriendo la empresa solicitante la condición de beneficiario en el expediente expropiatorio, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2. de la Ley de Expropiación Forzosa.

En su virtud, esta Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos afectados para que comparezcan en el/los Ayuntamiento/s donde radica la finca afectada, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el precitado artículo 52, llevar a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación y, si procediera, el de la de ocupación definitiva.

El levantamiento de actas previas a la ocupación tendrá lugar el día 3 de junio 2022 en el Ayuntamiento de Guillena, sito en Plaza España, 1, Guillena (Sevilla). El orden de levantamiento de Actas se comunicará a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación, figurando la relación de titulares convocados en el tablón de edictos del Ayuntamiento señalado y como anexo de este anuncio.

Si por causa de fuerza mayor no pudiera realizarse el levantamiento de la mencionada acta previa a la ocupación de las fincas, se entiende que se realizará el primer día hábil siguiente, con igual horario.

A dicho acto los interesados, así como las personas que sean titulares de cualquier clase de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles, pudiendo acompañarse, a su costa, de perito y un notario, si lo estiman oportuno.

En el caso de que se haya obtenido algún tipo de acuerdo escrito con la empresa beneficiaria, relativo al asunto, no será precisa la asistencia, aportándose en todo caso dicho acuerdo alcanzado con la misma.

El presente anuncio se notificará al/a los Ayuntamiento/s donde discurren las fincas afectadas así como a los interesados con domicilio conocido, y se publicará en el Boletín Oficial del Estado, el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, tablón de edictos del/de los referido/s ayuntamiento/s y, al menos, en dos periódicos de la provincia. Asimismo, servirá de notificación a los interesados desconocidos o de ignorado domicilio a los efectos de lo previsto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Este acto se hace público para que, si existieran terceras personas que se consideraran de mejor derecho, puedan comparecer en el día, hora y lugar indicado para formular la reclamación que estimen oportuna, para lo que tendrán que acudir provistos de la documentación en que fundamenten su intervención.

Se hace constar igualmente que, hasta el momento del levantamiento de actas de pago y ocupación, los interesados podrán formular por escrito ante esta Delegación del Gobierno alegaciones a los únicos efectos de corregir posibles errores en la descripción de los inmuebles afectados así como examinar el expediente en el que figuran las

00260260

características de las parcelas y el detalle de los bienes objeto de expropiación, con sus derechos y accesorios.

Se advierte expresamente que la incomparecencia no impedirá la redacción de las oportunas actas, y que de no recibir los justiprecios, estos serán consignados en la Caja General de Depósitos, Servicio de Tesorería de la Delegación de Gobierno de Sevilla.

En el expediente expropiatorio, la mercantil Edistribución Redes Digitales, S.L.U. (B82846817) asume la condición de entidad beneficiaria.

Anexo: Horario de citaciones.

Sevilla, 21 de abril de 2022.- El Delegado del Gobierno, Ricardo A. Sánchez Antúnez.

A N E X O

LUGAR CONVOCATORIA	PROPIETARIO	FECHA	HORA	PARC. PROY.	Pol., parcela y término municipal afectado
Ayuntamiento de Guillena	Antonio Martos Bermúdez	Viernes, 3 junio 2022	09:30	2 y 4	Pol. 11, parc. 13 y 13, Guillena
Ayuntamiento de Guillena	Joaquín Barral Rodríguez	Viernes, 3 junio 2022	11:30	1	Pol. 11, parc. 14, Guillena